

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares Canadá	60,35	60,70
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se convocan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1961.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden de 1 de octubre de 1938, creando los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», destinados a enaltecer y recompensar los trabajos periodísticos con el fin de estimular a los profesionales de la Prensa para el mejor cumplimiento de su misión educadora, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1961.

Segundo. Los trabajos que concurren al Premio Nacional de Periodismo «Francisco Franco» constituirán la labor periodística firmada de cada concursante, dentro del plazo señalado en el apartado cuarto de la presente Orden.

Tercero. Los trabajos que se presenten al Premio Nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» constituirán la labor periodística que sin firmar haya realizado cada concursante en el mismo plazo que determina el referido apartado cuarto.

Cuarto. Para aspirar a cualquiera de ambos premios será preciso que los originales correspondientes hayan sido publicados en idioma español y en diarios o revistas de España o países de habla española, dentro del plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1961.

Quinto. El plazo de admisión de artículos finalizará a las veinticuatro horas del día 10 de noviembre de 1961, debiendo cursarse para su tramitación correspondiente a la Subdirección General de Prensa.

Sexto. La cuantía de cada uno de los Premios Nacionales de Periodismo será de veinticinco mil pesetas, considerándose indivisible.

Séptimo. La concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» deberá hacerse antes del día 6 de enero de 1962, pudiendo quedar desierto.

Octavo. El Jurado calificador de los Premios Nacionales de Periodismo objeto de esta Orden estará constituido por los siguientes señores:

Ilmo. Sr. Director general de Prensa, como Presidente;
Ilmo. Sr. Subdirector general de Prensa, como Secretario;
Ilmo. Sr. D. José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; D. José Luis Gómez Tello, D. Julio Trenas López, D. Luis Calvo Andaluz, Director de «A B C», de Madrid; D. Pedro Gómez Aparicio, Director de la «Hoja del Lunes», de Madrid; D. Manuel González Hoyos, Director del «Diario Montañés», de Santander, y D. Luciano Sánchez Fraile, Director de «El Adelanto», de Salamanca, como vocales.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle de Ramón Álvarez de la Braña, de León, solicitada por don Fernando Fernández García.

Vista la instancia de don Fernando Fernández García, solicitando descalificación de la casa barata número 6 de la calle de Ramón Álvarez de la Braña, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía gubernativa, de León;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6 de la calle de Ramón Álvarez de la Braña, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía gubernativa, de León, solicitada por don Fernando Fernández García, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de Escuelas como edificación complementaria del Grupo «General Yagüe», en Logroño (capital).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de Escuelas como edificación complementaria del grupo «General Yagüe», en Logroño (capital), acogidas a los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939, según proyecto redactado por el Arquitecto don José María Carreras, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón ciento setenta mil doscientas noventa y cinco (1.270.295) pesetas y treinta y cinco (35) céntimos, y la fianza provisional, a veintidós mil quinientas cincuenta y cuatro (22.554) pesetas y cuarenta y cinco (45) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Logroño o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20; planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—863.